	<b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b>	Código: FOR-GCO-08
		Versión: 00
		Página 1 de 11

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AA
		18	07	2022

**1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN  
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo a lo previsto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; así como, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo, al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA (IDERF)** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración de la invitación pública y el contrato que tiene por objeto: **SERVICIOS DE JUZGAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LOS RESULTADOS PARA LA XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2022.**

**PROGRAMA:** "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA"

**OBJETIVO:** PROMOVER EL DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL, DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS FUSAGASUGÁ.

**PRODUCTO:** PLAN DE ACCIÓN – 1.7 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.

**INDICADOR:** EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL COMPETITIVO REALIZADOS

**META:** REALIZAR 17 EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL COMPETITIVO.

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

Para el presente periodo administrativo "CON LA FUERZA DE LA GENTE", el programa "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", requiere contar con los materiales necesarios para la divulgación del fomento, promoción y desarrollo de la práctica de los programas según su objeto misional, sus diferentes manifestaciones, poblaciones y lugares del municipio, toda vez que este tipo de recursos facilitan la divulgación de las actividades lideradas desde la entidad al servicio de la comunidad propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas.

El IDERF es la entidad encargada de implementar los programas en cumplimiento de las metas, políticas y necesidades en el Municipio en materia de promoción, fortalecimiento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en los diferentes grupos poblacionales y manifestaciones encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, iniciación, formación especialización y proyección al deporte de competencia.

En tal sentido para el presente periodo administrativo se proyectó partiendo desde la misionalidad de la entidad el plan de trabajo para el año 2022, pretendiendo implementar procesos, actividades y proyectos que fomenten el deporte Formativo,



## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 2 de 11

asociado, competitivo, social comunitario, escolar, juegos intercolegiados y festivales escolares.

Dentro de las manifestaciones más importantes en el municipio con impacto nacional es sin duda alguna el ciclismo, este deporte en el transcurso del tiempo dejan en alto el nombre de Fusagasugá en el ámbito nacional e internacional, pues en la historia del ciclismo mundial se ha escrito el surgimiento de pedalistas con grandes condiciones y destacados resultados deportivos iniciando el legado de los escarabajos colombianos en los diferentes certámenes deportivos y de igual manera se ha posicionado al municipio como un escenario propicio para la organización y realización de importantes eventos ciclistas acogiendo a lo más selecto de este deporte a nivel nacional.

Par la presente vigencia el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, viene desarrollando diferentes estrategias para apoyar a las organizaciones deportivas, que promueven a los deportistas, la masificación del deporte y la promoción de eventos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio; es así como la administración municipal y el IDERF realizará la Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá en su versión número 25, evento es de carácter nacional avalado e incluido en el calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo y de la Liga de Cundinamarca en las categorías Elite y Elite Sub 23.

Según acuerdo de Concejo Municipal número 014 de 1997, por medio del cual se institucionaliza la CLASICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGA, en el artículo primero se asigna la coordinación del evento al IDERF, con el apoyo de las organizaciones deportivas legalmente constituidas. En este evento las principales cadenas radiales de la región se enlazan para dar cubrimiento a cada una de las etapas, teniendo un gran despliegue publicitario en todo el país principalmente en la región céntrica, así mismo los programas deportivos de los canales regionales de televisión dan reportes sobre el desarrollo de la carrera, esta promoción le permite al municipio posicionarse como líder en la organización y desarrollo de eventos deportivos.

La CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ es el evento deportivo más importante del municipio ya que tiene una gran aceptación y participación de los mejores equipos del Ciclismo del país, por tratarse de un evento de alto nivel competitivo se hace necesario que la organización garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, deportivas, logísticas, de seguridad y protocolarias que establece la FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO, para lo cual la logística de este evento debe ser realizado por una empresa legalmente constituida, con el personal idóneo y con experiencia en la realización de eventos deportivos de estas características, pero también que cuente con los recursos financieros, operativos y logísticos que cumpla con los requerimientos de la organización y de la federación, además tener la capacidad de respuesta ante la necesidad que manifieste la entidad durante el desarrollo del evento día a día de manera oportuna.

Este evento deportivo es de carácter nacional con la participación de los mejores ciclistas del país, la cual cuenta con el apoyo de diferentes estamentos quienes hacen posible su realización, motivo por el cual se requiere contar con una organización, logística y juzgamiento acorde a las exigencias de un evento deportivo de estas características y así garantizar la infraestructura, material, recorrido, pleno desarrollo, aplicación de las reglas y demás aspectos técnicos, acorde a la importancia de la competencia y con el ánimo de garantizar una adecuada realización antes, durante y después de cada etapa de la carrera, se requiere contratar los servicios y bienes logísticos calificado e idóneo cumpliendo lo establecido por la federación de ciclismo, los equipos, deportistas, delegados, autoridades deportivas y espectadores, lo que permite brindar garantías a los deportistas en su desempeño y seguridad para los espectadores y público en general.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de unas condiciones exigidas por la misma federación como máximo órgano de este deporte en el país así como la garantías que debe ofrecer la organización del evento, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios durante los días de la competencia teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de servicios y bienes a realizar que se encuentran establecidos en cumplimiento del objeto de la inversión soportada mediante dos cotizaciones de entidades legalmente constituidas, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones a que haya lugar.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, el IDERF debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural que suministre el servicio de juzgamiento y sistematización que garanticen desarrollo de la XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2022 y así contribuyan al fomento, promoción, masificación y desarrollo del deporte de alta competencia para un sano entendimiento siendo el logística



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal

Teléfonos: (091) 874 8080

Celular: 3224154377

NIT: 890680338-1

E-mail: [atencionalciudadano@iderf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@iderf.gov.co)

WEB: [www.iderf.gov.co](http://www.iderf.gov.co)

Código Postal: 252211



## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 3 de 11

garante para la un adecuada realización del evento a la altura de los equipos participantes, es por ellos que estas labores deben ser desempeñadas por personas idóneas, con experiencia y que cuenten con los materiales necesarios para su función y dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos.

### 1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"Dentro del plan de desarrollo 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 100-02.01-05 de junio 17 de 2020, Cumpliendo así con los objetivos y metas planteados en el plan de desarrollo municipal.

### 2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**2.1. OBJETO: SERVICIOS DE JUZGAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LOS RESULTADOS PARA LA XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2022.**

**2.1.1. Alcance del Objeto:** suministrar servicio de juzgamiento, sistematización y publicidad, que garanticen el desarrollo de la XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2022.

#### 2.1.2. Especificaciones:

#### FICHA TECNICA CONTRATO DE JUZGAMIENTO XXV CLASICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2022

Dentro de los valores cotizados debe estar incluido el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y materiales para prestar el servicio.

No PERSONAS	CARGO	VALOR DIA	No DIAS	VALOR SIN IVA	TOTAL CON IVA
2	Comisarios internacionales		4		
4	Comisarios nacionales		4		
8	Jueces con moto		4		
1	Sistematización de los resultados y publicación en página web		1		
30	Alquiler de equipos radio vueltas, con frecuencia para enlazar comunicación de los vehículos autorizados con los jueces y organización, así: 1. Para comisarios 2 radios de potencia banda de 2 metros. 2. Para Jueces 5 Handys de largo alcance y para directores deportivos. 3. 23 Motorola de conectar al encendedor del vehículo, para las tres etapas.		3		

**VALOR TOTAL DEL JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN**

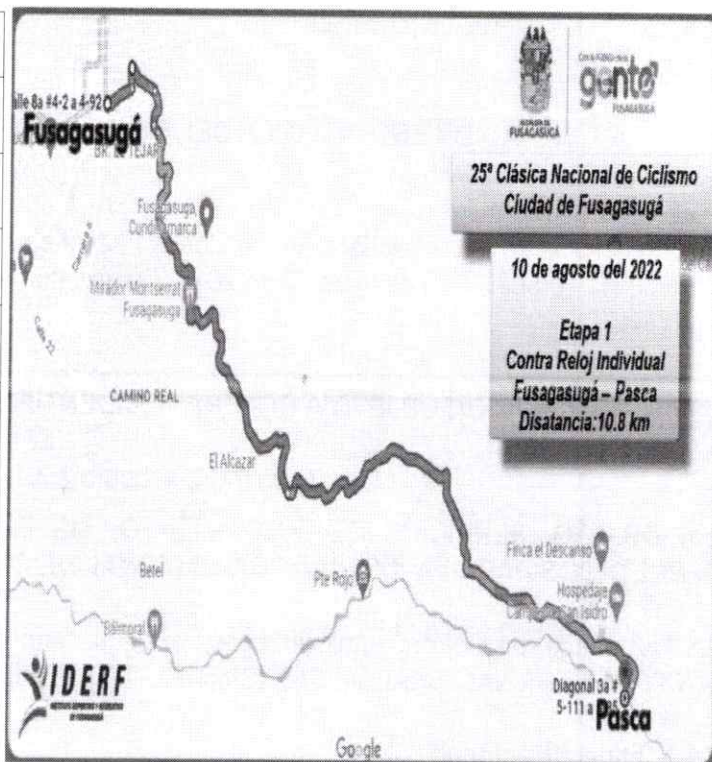


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal  
Teléfonos: (091) 874 8080  
Celular: 3224154377  
NIT: 890680338-1  
E-mail: [atencionalciudadano@iderf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@iderf.gov.co)  
WEB: [www.iderf.gov.co](http://www.iderf.gov.co)  
Código Postal: 252211

La Organización ha dispuesto el siguiente Cronograma y etapas:

**ETAPA 1  
CONTRA RELOJ INDIVIDUAL (FUSAGASUGÁ – PASCA)**

<b>Fecha</b>	10 de agosto 2022
<b>Hora de salida</b>	8:30 a.m.
<b>Lugar de salida</b>	Sector EMSERFUSA E.S.P
<b>Recorrido</b>	Fusagasugá – Pasca
<b>Distancia</b>	10.8 KMS
<b>Lugar de llegada</b>	Parque Principal de Pasca
<b>Tipo de Vías</b>	Vías municipales de Fusagasugá y Pasca
<b>Tiempo Uso de la vías</b>	2 Horas y 30 Minutos
<b>Horario</b>	8:30 a.m. a 11:00 a.m.
<b>Mapa del Recorrido</b>	



**ETAPA 2  
ETAPA REINA (Fusagasugá – Sibaté – Alto de romeral)**

<b>Fecha</b>	11 de agosto 2022
<b>Hora de salida</b>	8:30 a.m.
<b>Lugar de salida</b>	Avenida de las palmas con Calle 5 (EMSERFUSA)
<b>Recorrido</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Circuito interno de Fusagasugá:</b> Tiene una distancia de 3 km y en el cual se realizarán 15 vueltas para un total de 45km, el circuito inicia en Emserfusa tomando la carrera 5ª en sentido norte hasta llegar a la curva de san Antonio, para tomar la carrera primera para llegar a la virgen de Pekín y finalizar descendiendo por la avenida de las palmas hasta tomar nuevamente la carrera 5ª.</li> <li><b>Fusagasugá – Sibaté:</b> Luego de realizar las 15 vueltas en el circuito se procesadora a tomar la vía departamental pasando por los sectores de la aguadita, agua bonita alto de san miguel para llegar al municipio de Sibaté y terminar en el alto de romeral acumulando de esta forma una distancia de 45 km.</li> </ol>
<b>Distancia</b>	<b>Circuito de Fusagasugá:</b>
	<b>Distancia circuito:</b> 3 km por vuelta
	<b>Numero de vueltas:</b> 15
	<b>Distancia total de circuito:</b> 45 km
	<b>Distancia Fusagasugá – Sibaté – Romeral:</b> 45 km
	<b>Distancia total de la etapa:</b> 90 km
<b>Lugar de llegada</b>	Alto de romeral – Sector Rural del municipio de Sibaté



# ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

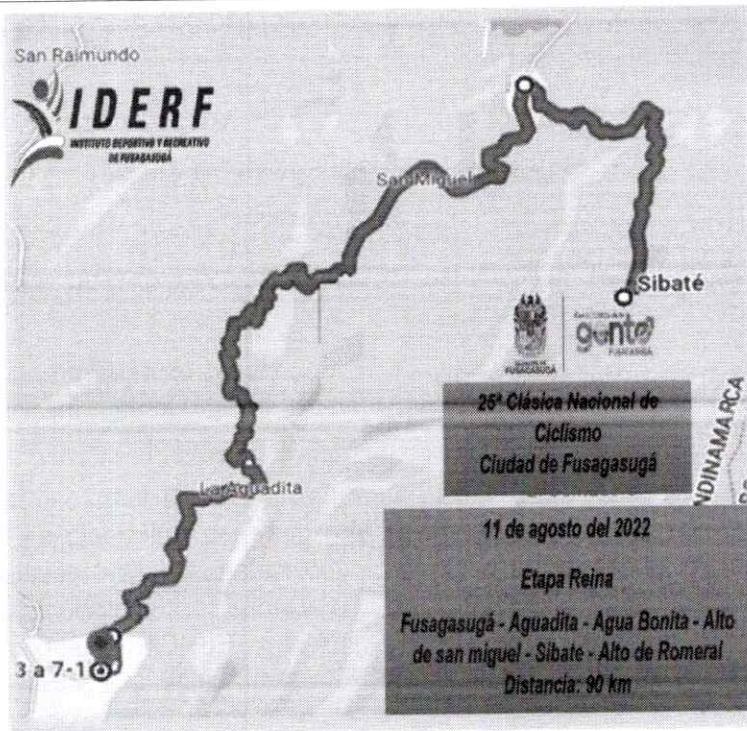
Versión: 00

Página 5 de 11

<b>Tipo de Vías</b>	1. Vías municipales de Fusagasugá (45km). 2. Vía departamental de Cundinamarca. Fusagasugá – Sibaté (45km).
<b>Tiempo Uso de la vías</b>	4 horas
<b>Horario</b>	8:00am a 12:00m

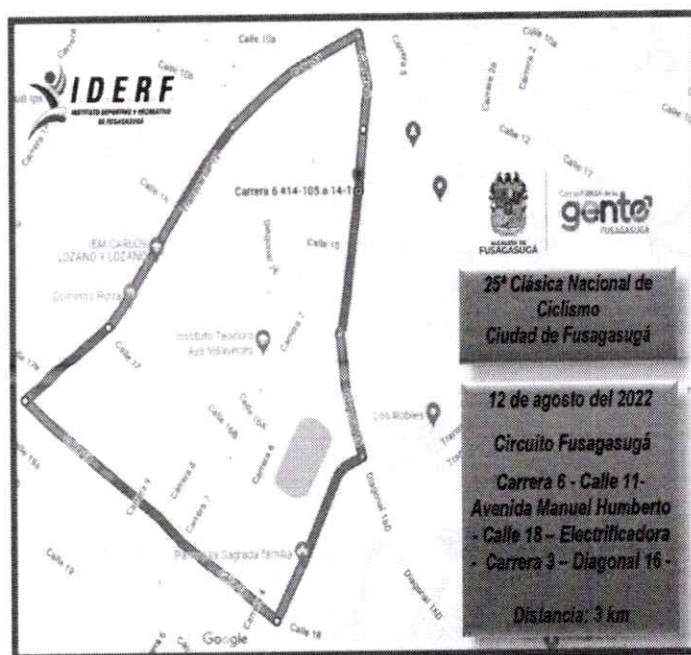
Mapa del Recorrido Fusagasugá – Sibaté

Mapa del circuito interno Fusagasugá  
Etapa 2



## ETAPA 3 CIRCUITO INTERNO (Fusagasugá)

<b>Fecha</b>	12 de agosto 2022
<b>Hora de salida</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar de salida</b>	Carrera 6° con Calle 14 - Fusagasugá
<b>Recorrido</b>	Carrera 6° - Calle 11 –Avenida Manuel Humberto – Calle 18 – Electrificadora – Carrera 3 – Diagonal 16.
<b>Distancia</b>	90 KMS – 30 vueltas – distancia del circuito 2.5 km.
<b>Lugar de llegada</b>	Carrera 6° con Calle 14 - Fusagasugá
<b>Tipo de Vías</b>	- Vías municipales Fusagasugá.
<b>Tiempo Uso de la vías</b>	2 Horas y 30 Minutos
<b>Horario</b>	8:30 a.m. a 11:00 a.m.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal  
**Teléfonos:** (091) 874 8080  
**Celular:** 3224154377  
**NIT:** 890680338-1  
**E-mail:** [atencionalciudadano@iderf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@iderf.gov.co)  
**WEB:** [www.iderf.gov.co](http://www.iderf.gov.co)  
**Código Postal:** 252211

**2.1.3. Clasificación UNSPSC:**

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer y cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141500	Eventos profesionales deportivos
90140502	Eventos competitivos

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR****2.2.1. Tipo de Contrato:** Servicio

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, en el lugar indicado por el supervisor y/o en el almacén del IDERF.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.613.950) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

**2.2.5. Forma de pago:** El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato mediante un único pago correspondiente al valor del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá certificación de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

**2.2.6. Supervisión:** La supervisión estará a cargo del profesional especializado o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

**2.2.7. Obligaciones del contratista:** El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y exigencias descritas.
2. Realizar el Juzgamiento de la XXV Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2022, con comisarios



## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 7 de 11

- internacionales, comisarios nacionales y jueces de recorrido con moto, según las condiciones técnicas exigencias, el aval de la Federación Colombiana de ciclismo y la organización de la carrera.
3. Realizar la consolidación, sistematización, entrega y publicación de resultados en página web de cada etapa y de la clasificación general establecida para la organización de la clásica utilizando su propio equipo de cómputo, de impresión y conexión a internet.
  4. Presentar al IDERF la relación de los comisarios, jueces y equipo de sistematización con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia e idoneidad previa a la carrera.
  5. Asignar un coordinador del equipo de juzgamiento con quien la organización se entenderá para efectos de garantizar el desarrollo técnico, logístico y administrativo durante las etapas de la clásica.
  6. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de la clásica de ciclismo ciudad de Fusagasugá.
  7. Asistir con el equipo de juzgamiento y sistematización requerida, a la hora, el lugar, el uniforme, la indumentaria y los materiales adecuados para prestar el servicio de juzgamiento de la clásica.
  8. Aplicar el reglamento de la UCI y de la federación durante la competencia consolidando la clasificación de resultados, amonestaciones y demás parámetros establecidos en el reglamento de la competencia y una vez terminada cada etapa publicarlos.
  9. Presentar un Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color de la clasificación final de los ciclistas y sus equipos, y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
  10. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
  11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
  12. Las demás inherente al objeto del contrato.

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido. ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA Código: FOR-GCO-08 Versión: 00 Página 7 de 13
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
  - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
  - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
  - c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
  - d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
  - e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 8 de 11

(SG-SST).

f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

### 3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

#### LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN TÉCNICOS Y JURÍDICOS:

##### A. REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).
3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

##### B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

1. **Certificación de experiencia.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:
  - a) La ejecución y cumplimiento de dos (02) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento en carreras, clásicas o eventos avalados por la Federación Colombiana Ciclismo, los cuales sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.  
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.
  - b) Presentar el listado con nombres, apellidos, número de cedula, numero de licencia 2022 expedida por la federación colombiana de ciclismo y teléfono de los comisarios internacionales, comisarios nacionales, comisarios de recorrido y del coordinador que prestarán los servicios de acuerdo a la actividad y modalidad descrita en el estudio previo.





## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 9 de 11

c) Presentar por los dos (2) comisarios internacionales, los cuatro (4) comisarios nacionales y los ocho (8) jueces de recorrido con moto, quienes prestaran el servicio de juzgamiento durante la XXV CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Fotocopia a color de licencia expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo vigente en el año 2022.
3. Certificación del colegio de jueces avalado por la liga de ciclismo de Cundinamarca.

d) Presentar la certificación del software de sistematización avalado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad y teniendo en cuenta que el servicio a contratar se cuantificó en la suma **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.613.950) IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000)**, por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el **Promedio** del valor de cada uno de los ítems; según dos cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.

#### VALOR COTIZACIONES POR UNIDAD

ITEMS		COTIZACIÓN 1 TIMING READY S.A.S				COTIZACIÓN 2 ONG FUNDACION EQUIPO PROYECTO POR COLOMBIA			
		VALOR DIA	No DIAS	VALOR SIN IVA	TOTAL CON IVA SI APLICA	VALOR DIA	No DIAS	VALOR SIN IVA	TOTAL CON IVA SI APLICA
2	Comisarios internacionales	\$450.000	4	\$3.600.000	\$ 4.284.000	\$430.000	4	\$3.440.000	\$4.093.600
4	Comisarios nacionales	\$350.000	4	\$5.600.000	\$ 6.664.000	\$ 320.000	4	\$5.120.000	\$6.092.800
8	Jueces con moto	\$250.000	4	\$8.000.000	\$ 9.520.000	\$ 250.000	4	\$8.000.000	\$9.520.000
1	Sistematización de los resultados y publicación en página web	\$3.400.000	1	\$3.400.000	\$ 4.046.000	\$3.400.000	1	\$3.400.000	\$4.046.000
30	Alquiler de equipos radio vueltas, con frecuencia para enlazar comunicación de los vehículos autorizados con los jueces y organización, así: para comisarios 2 radios de potencia banda de 2 metros, para Jueces 5 Handys de largo alcance y para directores deportivos 23 Motorola de conectar al encendedor del vehículo, para las tres atapas .	\$32.500	3	\$2.925.000	\$3.480.750	\$ 32.500	3	\$2.925.000	\$3.480.750
<b>VALORES TOTALES</b>				<b>\$23.525.000</b>	<b>27.994.750</b>			<b>\$22.885.000</b>	<b>\$27.233.150</b>

#### PROMEDIOS DE LOS VALORES TOTALES DE LAS DOS COTIZACIONES.

COTIZACIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	PROMEDIO
TIMING READY S.A.S NIT: 9014.052.765-7	1	UNIDAD	\$ 27.994.750
ONG FUNDACIÓN EQUIPO PROYECTO COLOMBIA NIT:9003452532	1	UNIDAD	\$ 27.233.150





## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 10 de 11

### PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

ITEMS		PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES			
No PERSONAS	CARGO	VALOR DIA	No DIAS	valor sin IVA	TOTAL CON IVA SI APLICA
2	Comisarios internacionales	\$440.000	4	\$3.520.000	\$4.188.800
4	Comisarios nacionales	\$335.000	4	\$5.360.000	\$6.378.400
8	Jueces con moto	\$250.000	4	\$8.000.000	\$9.520.000
1	Sistematización de los resultados y publicación en página web	\$3.400.000	1	\$3.400.000	\$4.046.000
30	Alquiler de equipos radio vueltas, con frecuencia para enlazar comunicación de los vehículos autorizados con los jueces y organización, así: para comisarios 2 radios de potencia banda de 2 metros, para Jueces 5 Handys de largo alcance y para directores deportivos 23 Motorola de conectar al encendedor del vehículo, para las tres etapas.	\$32.500	3	\$2.925.000	\$3.480.750
<b>VALORES TOTALES</b>				<b>\$23.205.000</b>	<b>\$27.613.950</b>

El presupuesto oficial será hasta agotar la suma de: **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.613.950) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

**Nota 1.** Para la cotización se discriminó por ítems los materiales, recursos y servicio de juzgamiento y sistematización que se requerirá para el desarrollo de la realización de la XXV clásica de ciclismo ciudad de Fusagasugá 2022, según la necesidad manifiesta por la organización cuyos valores establecen el valor total de la propuesta incluido IVA y demás descuentos realizados.

**Nota 2.** El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base a los valores promedio de cada uno de los ítems de dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.613.950) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

**Nota 3:** EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por \$ 27.912.000 incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley, y se irán solicitando los bienes y servicios juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

**Nota 4:** Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

**Nota 5:** De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.613.950) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

**NOTA 6:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**5.1. Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**5.2. Lugar de ejecución del contrato:** Fusagasugá, Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF y/o lugares donde se desarrollen las etapas y eventos de la XXV CLASICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGA.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal  
Teléfonos: (091) 874 8080  
Celular: 3224154377  
NIT: 890680338-1  
E-mail: [atencionalciudadano@iderf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@iderf.gov.co)  
WEB: [www.iderf.gov.co](http://www.iderf.gov.co)  
Código Postal: 252211



## ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 00

Página 11 de 11

### 6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**FUENTE DE LOS RECURSOS:** Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301038	765	1.3.3.2.00	9651	2020252900012	\$20.000.000
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301038	766	1.2.2.0.00	9651	2020252900012	\$7.613.950

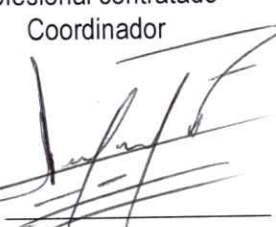

### 7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capítulo 2 Sección 3 Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

### 8. RESPONSABLES

Proyectó y Elaboró	Revisó	Aprobó	Visto Bueno
<b>Daniel Francisco Carrillo Parra</b> Profesional contratado- Coordinador  Firma:	<b>Gladys Marcela Martínez Torres</b> Profesional Especializado  Firma:	<b>Elvis Yonjan Cortes García</b> Director IDERF  Firma:	<b>Luis Miguel Cruz Nieto</b> Asesor Jurídico  Firma: